



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 3.000,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN LUPUS DE CÁDIZ Y AUTOINMUNES (ALCA) PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "VISIBILIZACIÓN, CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES". APROBACIÓN DEL CONVENIO

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia y Recursos Humanos:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista una subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN DE LUPUS CÁDIZ Y AUTOINMUNES (ALCA)** dentro del crédito consignado en el orgánico 16 aplicación presupuestaria 23123 489318, con el siguiente literal: "Subv. Asoc. LUPUS Cádiz y Autoinmunes (ALCA)", siendo el importe de la dotación de 3.000,00 €.

La **ASOCIACIÓN LUPUS DE CÁDIZ Y AUTOINMUNES (ALCA)** es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla su actividad en el ámbito social, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es contribuir a la ayuda moral, física y educativa de todas las personas afectadas de lupus y enfermedades autoinmunes, así como a la prevención y lucha contra éstas mediante el desarrollo de todas las actividades necesarias tanto sanitarias como sociales, trabajando en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número 11-I-12866.

En la Memoria justificativa del convenio se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés general, reflejándolo dentro de sus objetivos contribuir a la ayuda psicológica, física y educativa de todas las personas afectadas de lupus y/o enfermedades autoinmunes así como la prevención y lucha contra estas, mediante el desarrollo de todas las actividades necesarias tanto sanitarias como sociales, reforzando su empoderamiento personal, social y laboral, por medio del fortalecimiento de las capacidades individuales, eliminación de barreras a la participación y mejora de los recursos, trabajando en la consecución de la igualdad, real y efectiva, entre hombres y mujeres

impulsar la inclusión socio-laboral de la población gitana en Jerez de la Frontera, favoreciendo su acceso al empleo, la formación y la mejora de competencias profesionales, con un enfoque integral que promueva la igualdad de oportunidades y la participación activa en la sociedad.

Por lo anterior, desde la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia de este Excmo. Ayuntamiento se propone la aprobación de un Convenio de colaboración mediante el que se

establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.



Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes jurídico y de la Intervención Municipal y demás documentación incluida en el expediente, **SE PROPONE:**

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 16 23123 489318 del Presupuesto municipal vigente, siendo el importe de la dotación de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**.

Segundo.- La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la **ASOCIACIÓN LUPUS DE CÁDIZ Y AUTOINMUNES (ALCA)**, con NIF G72319940, para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del proyecto **“VISIBILIZACIÓN, CONOCIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES”**, en el marco del Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Económicos de Servicios Sociales y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Inclusión Social e Inmigración; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: K32LP5912232VH9 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/12/2025